



32-

Fusagasugá, 2021-12-22

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.

Jefe Oficina de compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

ASUNTO: Respuesta observaciones a la subsanabilidad invitación 035 de 2021

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta la subsanabilidad recibida el día 10 de diciembre de 2021 del proponente ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA, del proceso de invitación No. 035 que tiene como objeto "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA UBICADA JUNTO A LA CAFETERÍA NORORIENTAL SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEGUNDA FASE".

ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA

OBSERVACION 1: El proponente no presenta el Análisis del Calculo del AIU (Administración, imprevistos y utilidad).

RESPUESTA: El proponente remite el documento solicitado en la subsanación presentada, por lo anterior CUMPLE con este requisito. Nombre del archivo; *ANEXO 3. PROPUESTA ECONOMICA-ANALISIS DEL CALCULO AIU.*

OBSERVACION 2: El proponente presenta la declaración de inhabilidades e incompatibilidades incompleta.

RESPUESTA: El proponente remite el documento solicitado en la subsanación presentada, por lo anterior CUMPLE con este requisito. Nombre del archivo; *16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*

OBSERVACION 3: El proponente no presenta el certificado expedido por la ARL.



RESPUESTA: El proponente remite el documento solicitado en la subsanación presentada SURA en el cual manifiesta una implementación del 86.75%, por lo anterior CUMPLE con este requisito. Nombre del archivo; *Estándares mínimos SG-SST*.

OBSERVACION 4: El proponente no presenta el ANEXO No 4 – CERTIFICADO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

RESPUESTA: El proponente remite el documento solicitado en la subsanación presentada, por lo anterior CUMPLE con este requisito. Nombre del archivo; *ANEXO 4*.

CONCLUSION: Por lo anterior se establece que **ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA** queda **HABILITADO** para continuar en el proceso.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

VoBo PEDRO ENRIQUE LEON MARCQUEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Arq. Jonatán Sánchez

32.36.1



32-

Fusagasugá, 2021-12-16

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.

Jefe Oficina de compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

ASUNTO: Respuesta observaciones a la invitación 035 de 2021

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta la subsanabilidad recibida el día 15 de diciembre de 2021, presentada por PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S del proceso de invitación No. 035 que tiene como objeto "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA UBICADA JUNTO A LA CAFETERÍA NORORIENTAL SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEGUNDA FASE".

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AY L S.A.S

OBSERVACION 1: *"El oferente ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA no presenta certificado emitido por la ARL: al respecto es importante aclarar que por la naturaleza del contrato se debe realizar subcontratación, ya que se requieren 3 perfiles profesionales para la ejecución del contrato como lo son director de obra (50%), residente de obra (100%), profesional en Salud Ocupacional (100%), además del personal operativo para la ejecución de las actividades contractuales.*

De acuerdo a lo establecido en la invitación, si bien los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al sistema General de Riesgos Laborales de que trata el decreto 1072 de 2015 no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, es importante aclarar que por la naturaleza del contrato se debe realizar subcontratación, ya que se requieren de más de tres perfiles profesionales para la ejecución de contrato y por consiguiente es necesario contar con la certificación de la ARL que acredite el cumplimiento de este requisito, toda vez que el adjudicatario tendrá personal a cargo y por consiguiente la obligatoriedad de dar cumplimiento a la resolución".

RESPUESTA: Favor revisar respuesta adjunta de la oficina de SG-SST de la UDEC.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



OBSERVACION 2: “El oferente *ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA* no presenta el cálculo del AIU, teniendo en cuenta que el AIU hace parte integral de la propuesta que además de ser habilitante asigna puntaje, respetuosamente se solicita que la omisión del análisis del AIU no sea subsanable, toda vez que forma parte de los costos indirectos que suman y se encuentran intrínsecos con el total de la propuesta económica, en consecuencia, respetuosamente se solicita se determine como **INHABILITADO** al oferente que no los hayan presentado”.

RESPUESTA: En atención a su solicitud me permito informar que no se acoge su solicitud. El análisis de AIU corresponde a un documento adicional al ANEXO No 03 – Formato propuesta Económica y está sujeto a subsanación siempre y cuando el mismo no modifique la propuesta económica.

OBSERVACION 3: “El oferente *GCS CONSTRUCCIONES S.A.S* junto con su propuesta presenta un diagnostico emitido por la ARL Positiva, más el mismo no corresponde a un certificado emitido por la ARL respecto del porcentaje y cumplimiento de los estándares mínimos solicitados en la invitación, por lo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad no habilitar al oferente *GCS CONSTRUCCIONES S.A.S* en caso de no aportar la debida certificación emitida por la ARL con fecha anterior al cierre de la presente invitación, toda vez que sería un hecho ocurrido con posterioridad y por ende un mejoramiento de oferta”.

RESPUESTA: Favor revisar respuesta adjunta emitida por la Coordinadora oficina de SG-SST de la UDEC.

OBSERVACION 4: “El oferente *CONSORCIO RAMIREZ* presenta inconsistencias respecto de la oferta económica entre ellas se encuentran (error en la descripción y cantidad incorrecta de los ítems 7.1 y 7.2, además no presenta el ítem 7.3 tubería pvc conduit 3/4”) los cuales forman parte integral de la propuesta económica, por lo que se solicita respetuosamente, atendiendo a los principios de igualdad, de proporcionalidad y de seguridad jurídica, que al oferente que presentan faltas parciales y totales en la forma de presentación de la propuesta, sean rechazados del proceso”.

RESPUESTA: En atención a su solicitud me permito informar que la descripción errónea de las actividades contenidas en ANEXO No 03 – Formato propuesta Económica no es subsanable y en la EVALUACION HABILITANTE publicada el 07/12/2021 se estableció que el proponente **NO CUMPLE**.

OBSERVACION 5: “El oferente *WILLIAMS.CO SAS* presenta inconsistencias respecto de la oferta económica entre ellas se encuentran (error en la descripción




incompleta del ítem 11.1) por lo que se solicita respetuosamente, atendiendo a los principios de igualdad, de proporcionalidad y de seguridad jurídica, que al oferente que presentan faltas parciales y totales en la forma de presentación de la propuesta, sean rechazados del proceso”.


RESPUESTA: En atención a su solicitud me permito informar que la descripción incompleta de las actividades contenidas en ANEXO No 03 – Formato propuesta Económica no es subsanable y en la EVALUACION HABILITANTE publicada el 07/12/2021 se estableció que el proponente NO CUMPLE.


OBSERVACION 6: *“El oferente WILLIAMS.CO SAS no presenta certificado emitido por la ARL respecto del porcentaje y cumplimiento de los estándares mínimos solicitados en la invitación, por lo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad no habilitar al oferente WILLIAMS.CO S.A.S en caso de no aportar la debida certificación emitida por la ARL con fecha anterior al cierre de la presente invitación, toda vez que sería un hecho ocurrido con posterioridad y por ende un mejoramiento de oferta”.*

RESPUESTA: Favor revisar respuesta adjunta emitida por la Coordinadora oficina de SG-SST de la UDEC.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca


JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca
Proyecto: Arq. Jonatán Sánchez
32.36.1


VoBo PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUIE
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

33.

Fusagasugá, 2021 – 12 – 16

Oferente
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L.
RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL

Asunto y/o Ref.: OBSERVACIONES A LAS OFERTAS INVITACION PUBLICA 035 DE 2021 BATERIA SANITARIA

Respetado señor

Me dirijo a usted para dar respuesta a las OBSERVACIONES TÉCNICAS presentadas dentro del proceso de la referencia así:

1. *El oferente ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA no presenta certificado emitido por la ARL: al respecto es importante aclarar que por la naturaleza del contrato se debe realizar subcontratación, ya que se requieren 3 perfiles profesionales para la ejecución del contrato como lo son director de obra (50%), residente de obra (100%), profesional en Salud Ocupacional (100%), además del personal operativo para la ejecución de las actividades contractuales.*

RESPUESTA: De acuerdo a la validación de los soportes remitidos el día 3 de diciembre a la oficina de SST, remitidos al área técnica mediante oficio de fecha 6 de diciembre de 2021 la oficina manifiesta que el oferente ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA *NOTA "si la persona se está presentando para el proceso como persona NATURAL bajo lo establecido en la resolución 0312 de 2019 Parágrafo 2." No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo." Cumple con el requisito siempre y cuando no requiera subcontratación para ejecutar la orden contractual.*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la observación es pertinente.

2. *El oferente GCS CONSTRUCCIONES S.A.S junto con su propuesta presenta un diagnostico emitido por la ARL Positiva, más el mismo no corresponde a un certificado emitido por la ARL respecto del porcentaje y cumplimiento de los estándares mínimos solicitados en la invitación, por lo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad no habilitar al oferente GCS CONSTRUCCIONES S.A.S en caso de no aportar la debida certificación emitida por la ARL con fecha anterior al cierre de la presente*



invitación, toda vez que sería un hecho ocurrido con posterioridad y por ende un mejoramiento de oferta.

RESPUESTA: De acuerdo a la validación de los soportes remitidos el día 3 de diciembre a la oficina de SST, contestados mediante oficio de fecha 6 de diciembre de 2021 al área técnica se manifiesta que el oferente *GCS CONSTRUCCIONES S.A.S* No cumple con el requisito indicando que el oferente no cumple con el requisito, en la nota se aclara la razón, me permito transcribir literal el contenido de la misma “Nota: NO CUMPLE se evidencia una certificación, pero no está emitida por la ARL, por lo tanto, no cumple con el requisito”, con lo cual me permito manifestar al oferente la validación del oferente se encuentra acorde a los documentos aportados en su momento.

Ítem	NOMBRE DEL CONSORCIO	EMPRESAS PARTICIPANTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	NO APLICA	900.653.937-2	No se adjunta			X
Nota: NO CUMPLE se evidencia una certificación, pero no está emitida por la ARL, por lo tanto, no cumple con el requisito.							

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la observación no es pertinente.

3. *El oferente WILLIAMS.CO SAS no presenta certificado emitido por la ARL respecto del porcentaje y cumplimiento de los estándares mínimos solicitados en la invitación, por lo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad no habilitar al oferente WILLIAMS.CO S.A.S en caso de no aportar la debida certificación emitida por la ARL con fecha anterior al cierre de la presente invitación, toda vez que sería un hecho ocurrido con posterioridad y por ende un mejoramiento de oferta.*

RESPUESTA: De acuerdo a la validación de los soportes remitidos el día 3 de diciembre a la oficina de SST, remitidos al área técnica mediante oficio de fecha 6 de diciembre de 2021 la oficina manifiesta que el oferente *WILLIAMS.CO SAS* No cumple con el requisito indicando en la Nota “Nota: NO CUMPLE porque no se evidencia el certificado de ARL en los documentos adjuntos”.

Ítem	NOMBRE DEL CONSORCIO	EMPRESAS PARTICIPANTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
1	WILLIAMS.CO S.A.S.	NO APLICA	900.101.834-4	No se adjunta			x
Nota: NO CUMPLE porque no se evidencia el certificado de ARL en los documentos adjuntos							

Es importante hacer la precisión que este requisito es subsanable, por consiguiente, el día 13 de diciembre de 2021 la oficina de SST dio respuesta mediante oficio al área



técnica sobre la validación de subsanabilidad del oferente WILLIAMS.CO SAS en el cual se valida una certificación de la ARL POSITIVA emitida el 7 de julio de 2021 con una implementación del 100%, con lo cual se subsana el requisito y el oferente CUMPLE.

Ítem	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Williams.Co Sas	900101834	POSITIVA	100	X	
Nota: Presenta anexo 4 diligenciado y firmado.						

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la observación no es pertinente.

Cordialmente,

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora Oficina de SG-SST

32.3.12



32-

Fusagasugá, 2021-12-13

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.

Jefe Oficina de compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

ASUNTO: Respuesta observaciones a la subsanabilidad invitación 035 de 2021

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta la subsanabilidad recibida el día 10 de diciembre de 2021, del proceso de invitación No. 035 que tiene como objeto "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA UBICADA JUNTO A LA CAFETERÍA NORORIENTAL SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEGUNDA FASE".

WILLIAMS.CO S.A.S

OBSERVACION 1: ANEXO N°3.-FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA – El proponente presenta el ITEM 11.1 con la descripción incompleta.

RESPUESTA: Si bien el oferente presenta el documento en Excel corregida, modifíco lo inicialmente presentado. La Circular Externa Única de Colombia Compra del 16 de abril de 2019 señala que "...las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta..." en consecuencia la Propuesta Económica al constituir un requisito que otorga puntaje no es subsanable, por lo anterior **NO CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION 2: El proponente no entrega el documento solicitado - Certificado expedido por la ARL, respeto al cumplimiento del SG-SST.

RESPUESTA: El proponente presenta el documento solicitado en la subsanación presentada, por lo anterior **CUMPLE** con este requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

OBSERVACION 3: El proponente no entrega el documento solicitado - ANEXO No. 4.-CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

RESPUESTA: El proponente presenta el documento solicitado en la subsanación presentada, por lo anterior CUMPLE con este requisito.

CONCLUSION: Por lo anterior se establece que WILLIAMS.CO S.A.S queda **INHABILITADO** y no puede continuar en el proceso.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

VoBo PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Arq. Jonatán Sánchez
32.36.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



33.

Fusagasugá, 13-12-2021

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien junto con su familia, me permito manifestar que se realizó la validación asociada a los certificados emitidos por la ARL de la implementación del SG-SST en el cual:

Ítem	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Williams.Co Sas	900101834	POSITIVA	100	X	

Nota: Presenta anexo 4 diligenciado y firmado.

Cordialmente,

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST
Universidad de Cundinamarca

33-46.16